



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CAR/245

12 de julio de 2007

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

- **Propuesta de aprobación de 3 proyectos de Cuestiones revisadas**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones, celebrada los días 18 y 19 de junio de 2007, se adoptaron 3 proyectos de Cuestiones revisadas y se acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-4 (véase el § 3) para la aprobación de Cuestiones entre Asambleas de Radiocomunicaciones.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 3.4 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría (brsgd@itu.int) a más tardar el 12 de octubre de 2007, si su Administración aprueba o no estas Cuestiones.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, se notificarán los resultados de esta consulta mediante Circular Administrativa. Si las Cuestiones se aprueban tendrán la misma categoría que las Cuestiones aprobadas en la Asamblea de Radiocomunicaciones y pasarán a ser textos oficiales de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (véase: <http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG01/es>).

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 3

- 3 proyectos de Cuestiones UIT-R revisadas

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

Anexo 1

Origen: Documento 1/144

Los cambios propuestos en este proyecto de revisión tienen por objeto eliminar las ambigüedades con respecto a «transmisión inalámbrica de potencia». La finalidad de estos nuevos cambios es tener mejor en cuenta el tema en estudio y la evolución tecnológica actual, así como asegurar que esta Cuestión abarca todos los servicios que pueden ser afectados, incluido el servicio de radioastronomía.

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CUESTIÓN UIT-R 210-1/1*

Transmisión inalámbrica de potencia a través de haces radioeléctricos

(1997-2006)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que hay una necesidad creciente a nivel mundial de fuentes de energía renovables que se está desarrollando tecnología para la transferencia de potencia de forma eficaz desde un punto a otro a través de haces radioeléctricos;
- b) que la longevidad de las plataformas aerotransportadas y de satélite depende de los recursos de combustible disponibles que esa transmisión de potencia a través de haces radioeléctricos (PTRFB) puede ser de utilidad en ciertas aplicaciones, entre ellas la energía solar, las plataformas en aeronaves y las estaciones lunares;
- e) ~~que se está desarrollando tecnología para la transferencia de potencia de forma eficaz desde un punto a otro a través de haces radioeléctricos;~~
- d) que no se han designado existen bandas de frecuencias específicas para este fin asociadas con la PTRFB;
- e) ~~que los servicios de radiocomunicación cruciales pueden funcionar o se puede planificar su funcionamiento en bandas útiles para la transmisión inalámbrica de potencia;~~
- fd) que la utilización de la transmisión inalámbrica de potencia PTRFB puede tener una repercusión significativa en la explotación de los sistemas servicios de radiocomunicaciones, incluido el servicio de radioastronomía;
- ge) que los aspectos de la exposición a la radiación no ionizante que atañen a los sistemas de transmisión inalámbrica de potencia PTRFB se tratarán en Organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Internacional sobre Protección contra radiaciones (International Radiation Protection Association (IRPA))/Comisión Internacional sobre Protección contra radiaciones no ionizantes (International Commission on Non-ionizing Radiation Protection (ICNIRP)),

* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), el Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR), el Comité Interuniones para la Atribución de Frecuencias a la Radioastronomía y la Ciencia Espacial (IUCAF) y la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones.

decide que se recopile información sobre lo siguiente

- 1 ¿Qué aplicaciones se han desarrollado para la ~~transmisión inalámbrica de potencia~~ PTRFB?
- 2 ¿Cuáles son las características técnicas de la ~~señal radiación~~ utilizada en la ~~transmisión inalámbrica de potencia~~ aplicaciones de PTRFB o relativas a ellas?

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

- 1 ¿En qué categoría de la utilización del espectro deben las administraciones considerar la ~~transmisión inalámbrica de potencia~~ PTRFB: ICM u otras?
- 2 ¿Qué bandas de frecuencias son las más adecuadas para ~~este tipo de funcionamiento~~ la PTRFB?
- 3 ¿Qué medidas es necesario adoptar para asegurar que los servicios de radioeléctricas comunicaciones, incluido el servicio de radioastronomía, quedan protegidos contra el funcionamiento de la ~~transmisión de potencia~~ PTRBF?
- ~~4 —¿Qué efectos tendría la transmisión inalámbrica de potencia en la propagación radioeléctrica?~~

decide también

- 1 que los resultados de estos estudios se incluyan en un informe o en una o varias Recomendaciones, según corresponda ~~y/o uno o varios Informes~~;
- 2 que dichos estudios se terminen a más tardar en ~~2010~~ 2012.

Categoría: S3

Anexo 2

Origen: Documento 1/159

Los cambios propuestos en este proyecto de revisión de la Cuestión UIT-R 218/1 tienen por objeto contemplar la decisión de elaborar un Informe en la materia, así como los cambios introducidos en el proyecto de revisión de la Cuestión UIT-R 221/1 (ver el Anexo 3).

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CUESTIÓN UIT-R 218/1[±]

Técnicas para medir la radiación procedente de los sistemas de telecomunicaciones con velocidades de transmisión de datos elevadas que utilizan alimentación eléctrica ~~o cableado de distribución telefónica por cable~~

(2000)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que la alimentación eléctrica continúa utilizándose para la telemedida o el control de la transmisión de datos a baja velocidad en las bandas de ondas kilométricas;
- b) que la alimentación por electricidad normalmente no se diseña ni instala de manera que se minimice la radiación de radiofrecuencia (RF);
- c) que los nuevos sistemas de telecomunicaciones se están diseñando para funcionar con velocidades de transmisión de datos superiores a 1 Mb/s y en frecuencias portadoras de la banda de ondas decamétricas;
- ~~d) que el cableado telefónico normalmente está instalado en forma de grupos de conductores equilibrados pero no se han tomado medidas concretas para minimizar la radiación RF;~~
- ed) que cualquier radiación ~~no deseada~~ procedente de esos sistemas puede afectar la utilización de los sistemas de radiocomunicaciones, particularmente en las bandas de ondas kilométricas, hectométricas, decamétricas y métricas,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

1 ¿Qué características son adecuadas para medir la radiación procedente de los sistemas de telecomunicaciones que tienen fuentes de radiación en la alimentación eléctrica ~~o en el cableado para distribución telefónica por cable~~?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una ~~o varias~~ Recomendaciones Recomendación o en un Informe;

2 que dichos estudios se terminen en ~~2005~~ 2010.

NOTA 1 – Véase también la Cuestión UIT-R 221-1/1.

Categoría: S2

[±] ~~Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Comisión de Estudio 5 de la Normalización de las Telecomunicaciones y al Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR).~~

Anexo 3

Origen: Documento 1/151

Los cambios propuestos en este proyecto de revisión de la Cuestión UIT-R 221/1 tienen por objeto describir mejor el objetivo de los esfuerzos desplegados en materia de telecomunicaciones por redes de transporte y distribución de energía eléctrica, dado que el asunto de la compatibilidad entre sistemas de radiocomunicaciones y sistemas de telecomunicación con velocidades de datos elevadas que utilizan el tendido de cable telefónico no se examina actualmente. Además, cabe señalar que esta Cuestión ha sido señalada a la atención de las correspondientes Comisiones de Estudio y del CISPR.

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CUESTIÓN UIT-R 221/1*

Compatibilidad entre los sistemas de radiocomunicaciones y los sistemas de telecomunicaciones con transmisión de datos a alta velocidad que utilizan alimentación eléctrica ~~o cableado de distribución telefónica~~ por cable

(2000)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que la alimentación eléctrica continúa utilizándose para la telemedida o el control de la transmisión de datos a baja velocidad en las bandas de ondas kilométricas;
- b) que la alimentación por electricidad normalmente no se diseña ni instala de manera que se minimice la radiación de radiofrecuencia;
- c) que los nuevos sistemas de telecomunicaciones se están diseñando para funcionar con velocidades de transmisión de datos superiores a 1 Mb/s y en frecuencias portadoras de la banda de ondas decamétricas;
- d) ~~que el cableado telefónico normalmente está instalado en forma de grupos de conductores equilibrados pero no se han tomado medidas concretas para minimizar la radiación de radiofrecuencia;~~
- ed) que cualquier radiación ~~no deseada~~ procedente de esos sistemas puede afectar la utilización de los sistemas de radiocomunicaciones, particularmente en las bandas de ondas kilométricas, hectométricas, decamétricas y métricas,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

1 ¿Cuáles son los niveles de radiación aceptables procedentes de sistemas de telecomunicaciones alámbricos que utilizan alimentación eléctrica ~~o cableados de distribución telefónica~~ por cable a fin de no degradar el comportamiento de los sistemas de radiocomunicaciones?

* ~~Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Comisión de Estudio 5 de la Normalización de las Telecomunicaciones, de las Comisiones de Estudio 3, 6, 7, 8 y 9 de Radiocomunicaciones y del Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR).~~

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una ~~o varias~~
~~Recomendaciones~~Recomendación o en un Informe;

2 que dichos estudios se terminen en ~~2005~~2010.

NOTA 1 – Véase también la Cuestión UIT-R 218-1/1.

Categoría: S2
